



**DIRECTRICES TÉCNICAS**

**Fiscalización de la Conciliación de saldos pendientes de cobro  
Junta de Andalucía – Agencias públicas empresariales**

**Ejercicio Fiscalizado 2016**

**(OE 01/2017)**



## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### 1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2017 un informe sobre la Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias públicas empresariales, ejercicio 2016.

En el Plan de 2015 ya se incluyó esta misma actuación, referida en ese caso al ejercicio 2014.

La conciliación de saldos es una prueba más de una auditoría financiera que tiene por objeto obtener evidencia suficiente y adecuada sobre unos determinados saldos contables. A estos efectos, hay que tener en cuenta que la evidencia es más fiable cuando se obtiene de fuentes independientes externas a la entidad auditada, cuando se obtiene directamente por el auditor y cuando se obtiene en forma documental.

En similares términos se expresa la Instrucción Nº 11/2015, de 10 de diciembre, de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tanto esta Instrucción como la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, en la Norma de valoración 19, diferencian dos situaciones en que pueden encontrarse los saldos que pueden ser confirmados:

- Obligación de pago reconocida por la JA, según se desprenda de la contabilidad presupuestaria y así sea certificado por la IGJA.
- Otros derechos de cobro que no constando en la contabilidad presupuestaria, sean expresamente reconocidos por los órganos que tengan atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, siempre que se deriven de relaciones de base contractual, subvenciones de justificación diferida, subvenciones de justificación previa u otras actuaciones que acrediten el nacimiento del derecho.

La Instrucción nº 11/2015, precisa que en este segundo supuesto dichas situaciones *“deberán estar soportadas, inexcusablemente y para ser admitidas como deuda, en un compromiso debidamente adquirido y fiscalizado previamente”*.

En los últimos trabajos del Departamento de OOEE que han tenido por objeto Agencias públicas empresariales (APES) se han puesto de manifiesto discrepancias sustanciales entre los importes que lucen en los balances de las Agencias en el apartado de “Relaciones con la Junta de Andalucía” con los importes certificados o comunicados por los respectivos órganos gestores de gasto de la Junta de Andalucía. En el informe anterior relativo a 2014 cinco de estas agencias tenían una cifra próxima a los 800 M€ en saldos pendientes que no estaban debidamente soportados.

Estas discrepancias, en general, continúan sin tener efecto sobre la opinión expresada por auditores profesionales independientes sobre las cuentas anuales.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

La presente actuación se dirige a conocer cómo las distintas agencias han tratado esta cuestión, procediendo en su caso a la depuración de los saldos de dudoso cobro o no debidamente soportados y su situación actual.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los **objetivos** de la presente actuación son los siguientes:

1. Concluir sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la conciliación de saldos, a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y, asimismo, de la normativa presupuestaria por parte de los órganos gestores de gasto de la Junta de Andalucía.
2. Evaluar el grado de cobrabilidad de los saldos que lucen en los balances de las entidades seleccionadas y, en consecuencia, cuantificar el importe en el que se deberían considerar deteriorados a efectos de su posterior depuración.

La presente fiscalización se realizará conforme a las normas y directrices establecidas en ISSAI-ES 200, “Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera”, e ISSAI-ES 400, “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”.

Las **áreas de fiscalización** se corresponden con cada una de las Agencias seleccionadas. El criterio de selección ha consistido en calcular para el ejercicio precedente, 2015, último ejercicio cerrado a la fecha de inicio de la planificación, la importancia relativa que suponía la siguiente magnitud:

$$\frac{\text{(Saldo de Relaciones con JA – Oblig. Reconocidas pdtes. de pago)} * 100}{\text{Saldo de Relaciones con JA}}$$

(partiendo de la hipótesis de que dichos saldos cuentan con operaciones devengadas en ejercicios anteriores)

Los resultados de dicho cálculo se ofrecen en el Anexo 1. Se han seleccionado las entidades que alcanzan mayores proporciones de la magnitud indicada. Como resultado, se van a fiscalizar los saldos pendientes de cobro de la JA de ocho Agencias, que se indican a continuación, y que representan casi el 100% de las diferencias observadas:

AAC	Ag. Andaluza del Conocimiento
AACID	Ag. Andaluza de Cooper. Internacional para el Desarrollo
AAEE	Ag. Andaluza de la Energía
AMAYA	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía
ASSDA	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
AVRA	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
IDEA	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

Se establecerá una cifra de **materialidad** por cada Agencia, dadas las diferencias entre los importes de saldos de Relaciones con la JA de cada una de ellas (desde los 8 M€ hasta los 306 M€). Dichas cifras figuran en el anexo 2.

La presente **fiscalización de regularidad** tiene carácter específico:

- al seleccionar un conjunto de las APEs (si bien su importancia económica es próxima al 100%),
- al verificar la aplicación de un único procedimiento administrativo contable y presupuestario,
- y al contemplar del conjunto de magnitudes económicas de los respectivos Balances de Situación cerrados a 31.12.2016, únicamente la relativa a Relaciones con la Junta de Andalucía, en principio.

No obstante, a pesar de que el alcance es limitado según lo expuesto, la fiscalización será de **seguridad razonable** al ser aplicados la totalidad de procedimientos de auditoría necesarios y con la extensión suficiente para la obtención de evidencia que soporte los hallazgos de auditoría reflejados en el informe. Se efectuará un análisis exhaustivo de los saldos que presentan las APEs seleccionadas.

Dada la multiplicidad de sujetos fiscalizados, no se considera apropiado ofrecer una opinión general, sino conclusiones que permitan delimitar el efecto sobre cada una de las agencias consideradas.

Para los saldos no soportados por obligaciones reconocidas se solicitará, de acuerdo con la citada Instrucción Nº 11/2015 de la IGJA, el adecuado "*compromiso debidamente adquirido y previamente fiscalizado*" correspondientes a tales operaciones.

No se considerarán confirmados los saldos cuyas operaciones únicamente se encuentren registradas en el sistema de información denominado FOG (Sistema de Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor), pues este supuesto no se contempla en la Instrucción de la IGJA, centro de control interno y contable de la JA.

No se han identificado inicialmente potenciales **Áreas de Riesgo**.

### 3. CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

Las entidades seleccionadas mediante criterios objetivos, que figuran en el Anexo 1, coinciden prácticamente con las del informe anterior<sup>1</sup>, por lo que el equipo de auditoría conoce con detalle las actividades, programas y aplicaciones presupuestarias afectados por la conciliación.

Los trabajos preliminares han consistido en:

---

<sup>1</sup> Sale del alcance APPA, Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y entra AACID, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

- El estudio de los informes precedentes que han tenido por objeto las APES, tanto del Departamento de OOEE como del de Junta de Andalucía.
- El análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y anteriores.
- El análisis del Mayor de Gastos de la Junta de Andalucía 2016.
- Se ha confeccionado el archivo legal.
- Se ha solicitado a las APES seleccionadas, la designación de los respectivos interlocutores, a los que se les ha solicitado la siguiente documentación:
  - o Cuentas Anuales 2016.
  - o Informes de auditoría de cuentas anuales 2016.
  - o Justificación documental de la formulación de las mismas.
  - o Justificación documental de la aprobación de las mismas.
  - o Cartas remitidas a los órganos gestores para las conciliaciones del ejercicio 2016.
  - o Respuestas recibidas de ambas conciliaciones.
  - o Listados detallados de los importes a conciliar en formato Excel.
  - o Detalle por ejercicios de devengo de los importes a conciliar.
  - o Detalle de la situación económico-presupuestaria de la totalidad o muestra seleccionada de los saldos.

## 4. INFORME A EMITIR

La estructura del informe a emitir es la siguiente:

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS
4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
  - 4.1. Fundamentos de la opinión económico financiera relativa al epígrafe *“Relaciones con la Junta de Andalucía”*
  - 4.2. Opinión relativa al epígrafe *“Relaciones con la Junta de Andalucía”*
  - 4.3. Otras cuestiones significativas que no afectan a la opinión
5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
  - 5.1. Fundamentos de la opinión de cumplimiento relativa a la conciliación de saldos
  - 5.2. Opinión de cumplimiento relativa a la conciliación de saldos
6. RECOMENDACIONES
7. HECHOS POSTERIORES
8. APÉNDICES
9. ANEXOS

## DIRECTRICES TÉCNICAS

### 5. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

#### 5.1. Equipo de Auditoría

Consejera: Amelia Martínez

Equipo: Jefe de Equipo y dos Técnicos de Auditoría

#### 5.2. Presupuesto de tiempo

El presupuesto temporal de la presente actuación se expone a continuación:

MES	DÍAS LABORABLES	HORAS MES	JEFE EQUIPO	TÉCNICO	HORAS TÉCNICO	TOTALES
Abril	18(25%)	31,5	31,5	31,5	-	63,5
Mayo	21(25%)	35	35	35	-	105
Junio	22(25%)	36,75	36,75	36,75	36,75	110,25
Julio	21	147	147	147	147	441
Sept.	21	147	147	147	147	441
Oct.	21	147	147	147	147	441
Nov.	15	105	105	105	105	315
SUBT.			649,25	649,25	582,75	1.916,75
5%						95,84
<b>TOTAL</b>						<b>1.820,91</b>

Nota.- Se estima un 5% por ausencias y otros supuestos.

#### 5.3. Calendario previsto

Los hitos más relevantes del calendario de esta fiscalización son los siguientes:

Notificación del inicio de las actuaciones	03/04/2017
Designación de interlocutor:	26/04/2017
Inicio de las actuaciones (entrevista protocolaria)	No procede
Comunicación del inicio de los trabajos preliminares	No procede
Finalización de la planificación (DT)	31/07/2017
Inicio de los trabajos de campo	26/06/2017
Entrega de las Directrices Técnicas tras su revisión técnica	16/10/2017
Finalización de los trabajos de campo	31/10/2017
Entrega del primer borrador de informe (estimación)	22/11/2017

Nota.- Este trabajo se ha efectuado paralelamente a la Fiscalización de las Plataformas Logísticas de Contratación del SAS (OE 05/2016) y a la Fiscalización Operativa de las Entidades que prestan los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas (OE 09/2016).

## DIRECTRICES TÉCNICAS

## ANEXO 1. SELECCIÓN DE AGENCIAS A FISCALIZAR

Datos APE Ejercicio 2015 (m€) (\*)

SIGLAS	AGENCIAS	OR	RELACIONES	DIFERENCIA	%
		(CAP. 2-9) PP (A)	JA TOTAL (B)	(C)=(B)-(A)	(C)/(B)
ASSDA	A. de Servicios Sociales y Dependencia de A.	0,00	86.738,37	86.738,37	100,00
IDEA	A. de Innovación y Desarrollo de A.	39.321,28	358.666,00	319.344,72	89,04
AAC	A. A. del Conocimiento	1.449,69	10.137,48	8.687,79	85,70
AAEE	A. A. de la Energía	19.252,00	119.288,49	100.036,49	83,86
AOP	A. de Obra P. de A.	82.820,09	348.337,60	265.517,51	76,22
AVRA	A. de Vivienda y Rehabilitación de A.	40.208,15	98.646,00	58.437,85	59,24
AMAYA	A. de Medio Ambiente y Agua de A.	19.197,13	43.837,78	24.640,65	56,21
AACID	A. A. de Coop. Intern. para el Des.	41.108,11	57.607,97	16.499,86	28,64
RTVA	A. P. E. de la Radio Televisión de A.	0,00	49,61	49,61	100,00
AAIC	A. A. de Instituciones Culturales	7.583,24	8.221,81	638,57	7,77
IAPH	Instituto A. de Patrimonio Histórico	1.331,65	1.334,39	2,74	0,21
APAE	A. P. A. de Educación y Formación	238.751,03	238.799,25	48,22	0,02
EPES	Empresa P. de Emergencias San.s	10.056,21	10.045,47	-10,74	-0,11
APESCS	A. P. E. San. Costa del Sol	13.263,51	13.193,51	-70,00	-0,53
APESBG	A. P. E. San. Bajo Guadalquivir	0,00	0,00	0,00	-
APESHAG	A. P. E. San. Hospital Alto Guadalquivir	0,00	0,00	0,00	-
APESHHP	A. P. E. San. Hospital de Poniente	0,00	0,00	0,00	-
APPA	A. P. de Puertos de A.	0,11	0,00	-0,11	-
<b>TOTAL APEs</b>		<b>514.342,09</b>	<b>1.394.903,73</b>	<b>880.561,64</b>	<b>89,04</b>

<b>A. seleccionadas</b>	<b>243.356,45</b>	<b>1.123.259,69</b>	<b>879.903,24</b>	<b>89,04</b>
<b>% Muestra s/Total Diferencias</b>			<b>99,93%</b>	

## Notas:

No se han considerado RTVA y AAI Culturales por su escasa materialidad relativa.  
 Datos obtenidos de las CCAA y Mayor de Gastos 2015.



## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### ANEXO 2. MATERIALIDAD 2016

Agencia	Saldo Relaciones JA (€)	Materialidad (%)	Materialidad (€)
AAC	7.935.693	1%	79.357
AACID	41.085.335	0,75%	308.140
AAEE	62.397.971	0,75%	467.985
AMAYA	86.376.764	0,75%	647.826
AOP	306.259.235	0,50%	1.531.296
ASSDA	85.868.357	0,75%	644.013
AVRA	113.132.000	0,50%	565.660
IDEA	160.280.000	0,50%	801.400
<b>Total</b>	<b>863.335.355,44</b>		

Fuente: CCAA 2016

**CRITERIO:**

saldo < 25 M€ = 1%

saldo entre 25-100 M€ = 0,75%

saldo > 100 M€ = 0,5%